



Expediente n.º: 430/2023

Acta de propuesta del Tribunal del proceso selectivo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 03/04/2023

PROPUESTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA.

Cargo	Identidad
Presidencia	BARTOLOME IBAÑEZ SORRIBES
Secretaría	CRISTINA MARCO LLOPIS
Vocalía	M ^º ELENA MORALES GAGO
Vocalía	JUAN JOSÉ BROCH FERNÁNDEZ
Vocalía	MARIA ALMENARA GIRONES

Reunido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, finalizado el concurso, visto que ha transcurrido el plazo de diez días y que no se han presentado alegaciones ante el tribunal calificador. *REUNIDOS EL 20 de noviembre 2023 a las 9:30*

Conforme cuanto antecede, atendiendo a la fase de concurso, el Tribunal acuerda:

Primero.- Aprobar el Acta de la sesión anterior.

Segundo.- Los resultados obtenidos son los siguientes:

DNI	Nombre	Formación	Experiencia	Otros	Total
*5685**	N.A.Y.	20	6	8	34
9138	V.S.M.	20	12	4	36
7273	V.F.M.	13	0	4	17
9778	A.P.M.V.	20	70	10	100



Tercero.- ASPIRANTE SELECCIONADO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nombre	DNI	Total
A.P.M.V.	* 9778 *	100

Cuarto. El aspirante aprobado/a y propuestos para contratación dispondrán de un plazo de **10 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as** para presentar en la Registro General de este de este Ayuntamiento preferentemente a través de la Sede Electrónica los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las bases.

Quinto.- Si dentro del plazo indicado los/as aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados en la categoría a la que optan, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.- En el caso de que uno/a de los/as aspirantes aprobados y propuestos para su contratación renunciara, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, el Tribunal propondría al siguiente aspirante de la lista

El Presidente da por terminada la reunión a las 9 : 47 horas.

Se muestran cuatro firmas manuscritas en azul. La primera firma a la izquierda está tachada con una línea roja y tiene el nombre "RISPLMA" escrito encima. La segunda firma es una línea horizontal con un gancho. La tercera firma parece decir "M. Elena March". La cuarta firma a la derecha es una firma más elaborada y abstracta.